

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP  
SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE  
LA REPÚBLICA  
ENERO DE 2022**

La oficina de Control Interno - OCI presenta los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.  
(...)”*

*Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”*

En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de enero de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano y Oficina Jurídica, vía correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y el listado de los contratos suscritos en el periodo analizado.
- Posteriormente se procedió a la verificación directamente en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública; mediante el perfil de consulta asignado a la OCI y atendiendo los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

## NORMATIVA

El seguimiento efectuado por la OCI se realiza en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

*“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)*

*“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.*

*Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.*

*Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”*

## ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2022.

## **HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS**

Teniendo en consideración que a la fecha el sistema SIGEP se encuentra en proceso de migración del SIGEP I al SIGEP II, el cual a la fecha se encuentra en proceso de ajuste, se presentaron dificultades para el acceso a la información para realizar las verificaciones y ejercer el seguimiento por parte de la OCI. En razón a esta situación, preliminarmente se procedió a realizar una verificación de la información registrada en el aplicativo Kactus de la AGR, con la información del sistema SIGEP II.

En referencia a servidores retirados, la Dirección de Talento Humano reportó que en este período se presentaron tres novedades correspondiente a: Nancy Gonzalez Sarmiento, Claudia Patricia Sierra Muñoz y Ana Mile Gallego Parra.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período, no se presentó ninguna novedad.

De acuerdo con lo anterior, la verificación del proceso de bajas, se realizará posteriormente dada la eventualidad presentada con la migración.

## **HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS**

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados en el mes de enero, se tomó como base la información suministrada por parte de la Oficina Jurídica, de acuerdo con la cual se reportó la suscripción de 88 contratos, los cuales se relacionan a continuación:

### **Relación de contratos de prestación de servicios:**

No. Contrato	Contratista
SG-CD-001	DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ
SG-CD-002	FABIO ENRIQUE PÁEZ VILLAMIZAR
SG-CD-003	WILLIAM ANDRES FORERO
SG-CD-004	JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA
SG-CD-005	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES
SG-CD-006	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ
SG-CD-007	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO
SG-CD-008	GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ
SG-CD-009	DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR
SG-CD-010	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SG-CD-011	ADRIANA AYALA VENEGAS

SG-CD-012	ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA
SG-CD-013	ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-014	ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA
SG-CD-015	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN
SG-CD-016	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES
SG-CD-017	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS
SG-CD-018	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS
SG-CD-019	GRACIELA GIRALDO TABARES
SG-CD-020	SARA CORTES REYES
SG-CD-021	JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA
SG-CD-022	FRANCO VICTORIA S.A.S
SG-CD-023	JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO
SG-CD-024	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
SG-CD-025	JUAN JOSE MEZA DAZA
SG-CD-026	CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ
SG-CD-027	MARA MARGARITA MONTES ARRIETA
SG-CD-029	DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
SG-CD-030	MARÍA ANGÉLICA PRADO OVALLE
SG-CD-031	JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ
SG-CD-032	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
SG-CD-033	SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ
SG-CD-034	ALBERTO YEPES BARREIRO
SG-CD-035	PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S.
SG-CD-036	BLANCO & DEGIOV ANNI ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-037	ANDREA JANNETH DIAZ GARZON
SG-CD-038	OLGA AMAYA LÓPEZ
SG-CD-039	RAFAEL LUIS MERCADO FLORES
SG-CD-040	ISAAC DE LEÓN BELTRAN PACHECO
SG-CD-041	DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA
SG-CD-042	JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
SG-CD-043	ZAIRA MILENA GARCIA CUERO
SG-CD-044	LINNA MARIA GARCIA MORALES
SG-CD-045	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA
SG-CD-046	LADY KATHERINE MORALES
SG-CD-047	ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR
SG-CD-048	ANA MARIA CABRERA ZAMUCIO
SG-CD-049	CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ AMAYA
SG-CD-050	ABRAHAM MIGUEL GOMEZ ESPINOSA
SG-CD-051	JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA
SG-CD-052	CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO
SG-CD-053	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ
SG-CD-054	PATRICIA NIETO
SG-CD-055	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS
SG-CD-056	CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO
SG-CD-057	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
SG-CD-058	NELSON PARRA TUTA

SG-CD-059	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
SG-CD-060	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE
SG-CD-061	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE
SG-CD-062	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
SG-CD-063	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDÓÑEZ
SG-CD-064	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA
SG-CD-065	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA
SG-CD-066	JUAN PAULO CAÑON SPELL
SG-CD-067	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA
SG-CD-068	BORIS YESID RAMIREZ RINCON
SG-CD-069	MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE
SG-CD-070	LUCAS JARAMILLO ESCOBAR
SG-CD-071	ALFONSO SORIA MENDOZA
SG-CD-072	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE
SG-CD-073	ARACELI ROJAS SALINAS
SG-CD-074	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
SG-CD-076	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A
SG-CD-077	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
SG-CD-078	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
SG-CD-079	MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
SG-CD-080	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
SG-CD-081	DIGITAL WARE S.A.S
SG-CD-083	BANCO POPULAR S.A
SG-CD-084	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO
SG-CD-085	JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ
SG-CD-086	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ
SG-CD-087	CERTICAMARA S.A.
SG-CD-088	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ
SG-CD-090	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ
SG-CD-091	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO
SG-CD-092	SANTIAGO RIOS VILLALBA

Fuente: Reporte contractual página web AGR.

Debido a las limitaciones que presenta el sistema para consultar los reportes por el perfil asignado a la OCI, La revisión se efectuó por el perfil de consulta ciudadana de contratistas en el SIGEP II, el cual se encuentra en habilitado por el perfil de consulta ciudadana de contratistas.

Para los efectos se procedió con la verificación de una muestra de 17 contratos, correspondiente a un 19,5%, sobre un total de 88 contratos celebrados. .

Los resultados de la revisión se relacionan a continuación:

- Se presentaron omisiones en el diligenciamiento de los datos requeridos en el formato de hojas de vida, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

No. Cto	Contratista	Observación
SG-CD-001	DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ	No reportó el correo electrónico
SG-CD-027	MARA MARGARITA MONTESARRIETA	No reportó el correo electrónico
SG-CD-039	RAFAEL LUIS MERCADO FLORES	No reportó el correo electrónico, ni número telefónico.
SG-CD-045	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA	No reportó el correo electrónico, ni experiencia laboral
SG-CD-055	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS	No reporta correo electrónico
SG-CD-061	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE	No reporta correo electrónico
SG-CD-066	JUAN PAULO CAÑON SPELL	No reporta correo electrónico, ni experiencia laboral
SG-CD-071	ALFONSO SORIA MENDOZA	No reporta correo electrónico, ni número telefónico de contacto.
SG-CD-091	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO	No reporta experiencia laboral, correo electrónico, ni número telefónico de contacto.

Fuente: SIGEP II, Reporte consulta ciudadana.

- Los contratos relacionados en la siguiente tabla no aparecen registrados en el sistema SIGEP II, perfil consulta ciudadana:

No. Cto.	Contratista	Observación
SG-CD-005	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES	No aparece registrado
SG-CD-010	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ	No aparece registrado
SG-CD-015	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN	No aparece registrado
SG-CD-020	SARA CORTES REYES	No aparece registrado
SG-CD-033	SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ	No aparece registrado
SG-CD-051	JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA	No aparece registrado
SG-CD-078	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA	No aparece registrado
SG-CD-084	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO	No aparece registrado



- En referencia a contratos liquidados reportados por el sistema, y consultado por el perfil Control Interno, en el periodo se presentó una liquidación, correspondiente al Contrato SG-CD-012 de Zulma Constanza Casas Garcia.

Respecto a los resultados obtenidos en la revisión efectuada se presentaron limitantes en la consulta por el perfil de Jefe de Control Interno debido al proceso de migración en que se encuentra el sistema; razón por la cual se efectuó seguimiento por el perfil consulta ciudadana, el cual arrojó los resultados aquí plasmados.

Igualmente es necesario destacar que la entidad viene efectuando capacitaciones con los servidores y contratistas con el objeto de realizar la revisión individual de las hojas de vida, para que se proceda con el proceso de actualización o corrección de datos según el caso.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES


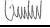
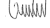
- Se presentaron limitaciones en la verificación de la información en el SIGEP correspondiente a las altas y bajas, por migración del aplicativo SIGEP I al SIGEP II, correspondiente a los funcionarios vinculados y desvinculados en el periodo. Razón por la cual esta verificación se efectuará una vez se normalice el proceso de migración.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI procedió a la verificación por el perfil consulta ciudadana del aplicativo el cual se encuentra habilitado, el cual permitió evidenciar las observaciones referenciadas respecto a las hojas de vida de los contratistas.
- En nueve hojas de vida de contratistas se presentaron omisiones en el diligenciamiento de datos relacionados con: correo electrónico, número telefónico de contacto y experiencia laboral.
- En ocho hojas de vida consultadas no aparecen registros relacionados. Es decir no existe creación de la hoja de vida.

- Con el ánimo de contribuir con el adecuado proceso de registro en el SIGEP II, se recomienda solicitar a los contratistas que presentan observaciones realizar urgentemente el proceso de actualización o corrección en el sistema. Lo anterior para dar cumplimiento oportuno al Decreto 1083 de 2015 y 2106 de 2019. De igual manera el proceso de revisión y actualización por parte de los servidores de planta.

Cordialmente,



**DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA**  
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		17/02/2020
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		17/02/2020
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		17/02/2020